

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

79

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

EDICTO

**DÑA. SILVIA GONZALEZ MARQUEZ LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1
DE TORREJÓN DE ARDOZ**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre **delitos leves inmediato nº 52/2016** se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA 45/16

En Torrejón de Ardoz, a trece de abril de dos mil dieciséis.
En nombre de S.M., el Rey,

Ilma. Sra. Dña. M^aLourdes Platero Parada, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Instrucción nº1 de Torrejón de Ardoz y de su partido judicial, habiendo visto las presentes actuaciones de Juicio Inmediato por delito leve de hurto seguidos con el nº52/16 en la que aparece como denunciante MARCOS PEREZ GARCIA e imputado IVAN MARIN FERNANDEZ, cuyas demás circunstancias personales constan debidamente en las actuaciones, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y resultando los siguientes,

FALLO

Que debo condenar y condeno a IVAN MARIA FERNANDEZ como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto en grado tentativa prevista y penada en el artículo 234.2 del vigente Código Penal, a la pena de dos meses de multa a razón de 5 euros día, sin perjuicio de la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y a las costas de este juicio.

La presente resolución no es firme y frente a la misma cabe recurso de Apelación en el plazo de CINCO DIAS desde el siguiente al de la notificación de la presente ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así por mí esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. IVAN MARIN FERNANDEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 8 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.581/17)

